

señalados ya por la región ya por la superioridad,  
requisito indispensable con sujeción a inglamiento  
para la rectificación, que se manda significando  
se que con oportunidad se remitieron las proposi-  
ciones de dichos tipos sin que hasta la fecha se les  
haya comunicado si son o no válidas y apli-  
cables al caso como base de dicha rectificación  
en cuyo sentido lo tiene manifestado la corpora-  
ción al día por concluido el reparto mencionado  
que en breve se remitirá a dicha Delegación  
remitiéndole copia de este acuerdo

Que se saque al  
arbitrio municipal uso voluntario de  
medidas del año económico proximo 1882-83  
pesos y quedará p<sup>o</sup> 82-83

El Ayuntamiento acuerda se proceda al remate  
del arbitrio municipal uso voluntario de peses  
y medidas del año económico proximo 1882-83 bajo  
la cantidad de Mil ochocientas veinte pesetas  
cincuenta centenos como tipo de subasta, y medio  
del ultimo quinquenio señalándose el día 16 de Mayo  
proximo para que se verifique con las condicio-  
nes que señala el pliego de dicho expediente

Se aprueba la cuenta  
de Roy y en la barra  
m<sup>ta</sup> del p<sup>o</sup> sacal

El Ayuntamiento acuerda aprobar y que se  
satisfaga a D. Monserate Lillo Soler la cuenta  
de heramiento del peon caminero con cargo al  
capitulo 6.º del presupuesto corriente importante  
siete pesetas veinte y cinco centenos

Y no habiendo mas de que tratar se dió por  
terminado el acto firmando los señores que saben  
de que yo el secretario certifico

Juan Niveira *J. Ant. Pina*

Antonio Marco *José Muelle*

*J. M. P. P. P.*

José Marco

Antonio Marco

Francisco Mellado

Señalada extraordinaria del día 9 de Mayo de 1882

En la villa de Abanilla a cinco de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunio-  
do en esta sala Consistorial en sesión

